



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es		Jueves, 31 de julio de 2008 Núm. 144	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Precio (€)		1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Anual 130,00		2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral 70,20			
Trimestral 36,70			
Ejemplar ejercicio corriente 0,65			
Ejemplar ejercicios anteriores 0,90			



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN		JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Anuncio	2	Delegación Territorial de León	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	9
Ayuntamientos		ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
León	2	Tesorería General de la Seguridad Social	
Ponferrada	2	Dirección Provincial de León	
Vegaquemada	4	Anuncio	11
Sahagún	4	Administración 24/02 - Ponferrada	13
Matanza	5	Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada	13
Onzonilla	5	Dirección Provincial de Teruel	
Truchas	5	Unidad de Recaudación Ejecutiva 44/01	15
Santovenia de la Valduncina	5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Villablino	6	Juzgados de lo Social	
Soto y Amio	6	Número dos de León	16
Destriana	6	ANUNCIOS PARTICULARES	
Chozas de Abajo	7	Aquages	
Villaquilambre	7	Anuncio	16
Valderrey	7	ANUNCIOS URGENTES	
Cimanes de la Vega	7	Ayuntamiento de Lucillo	16
Juntas Vecinales			
Villoria de Órbigo	8		
Santa María de los Oteros	8		
La Vid de Gordón	8		
Puente de Alba	9		



Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Presidencia de fecha 21 de julio de 2008 el proyecto de las obras de renovación de cubierta del edificio cafetería en la Cueva de Valporquero, el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local.

León, 25 de julio de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidencia, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 6656

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA USO EDUCATIVO COMPARTIDO EN EL C.P. QUEVEDO

Habiéndose tomado por el Órgano de Contratación competente, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, los acuerdos necesarios en orden a la contratación de las obras del proyecto de construcción de "Instalación Deportiva para uso educativo compartido en el C.P. Quevedo", se convoca licitación pública, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con las prescripciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del contrato, para la presentación de ofertas concurrentes a dicha licitación, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de este contrato la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de "Instalación Deportiva para uso educativo compartido en el C.P. Quevedo", aprobado al efecto, cuya adjudicación se realiza a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Capacidad y Solvencia de los Contratistas: Podrán tomar parte en este procedimiento contractual las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que cumplan los requisitos exigidos, que se enumeran y describen en la cláusula nº 8 del pliego de condiciones administrativas particulares rector de esta convocatoria.

Presupuesto del contrato: El presupuesto base de esta licitación es de 1.019.209,81 euros, más un IVA, valorado al tipo del 16%, de 163.073,57 euros, determinando ello un tipo licitatorio a la baja de 1.182.283,38 euros.

Clasificación de Contratistas:

Grupo C; Subgrupo 3; categoría c.

Grupo C; Subgrupo 9; categoría c.

Grupo I; Subgrupo 9; categoría c.

Plazos de la obra:

Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.

Plazo de Garantía: Un (1) año.

Fianza Provisional: No se exige.

Fianza Definitiva: Cinco por ciento (5%) del presupuesto de adjudicación.

Criterios de valoración de ofertas: Conforme a lo establecido en la cláusula 13.B.3. del pliego administrativo rector de la licitación, se aplicarán los siguientes criterios:

a) de 0 a 40 puntos.

b.1) de 0 a 15 puntos.

b.2.1) de 0 a 05 puntos.

b.2.2) de 0 a 05 puntos.

b.3.1) de 0 a 05 puntos.

b.3.2) de 0 a 10 puntos.

b.4.2) de 0 a 05 puntos.

b.5) de 0 a 10 puntos.

-Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en la forma y con el contenido determinado en la cláusula nº 11.E. y F. del pliego de condiciones administrativas particulares rector de la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 14,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

Modelo de oferta económica:

"El abajo firmante D., mayor de edad, con D.N.I. núm. y domicilio a efectos de notificaciones en, en nombre propio (o en representación de, con C.I.F. de la Empresa), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de León el día, solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de las obras de "....." (identificación de la obra de que se trate).

Y hace constar:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 46 de dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar la obra citada en el precio de €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo...; importe... €) (en letra y cifras), de conformidad con el Proyecto técnico de las obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para dicha obra.

3º. Que igualmente se compromete a ejecutar la obra en los plazos y demás condiciones recogidas en la oferta técnica incluida en el "Plan de ejecución de la obra" que presenta y que consta de... folios.

Lugar, fecha y firma (legible).

(sello de la empresa en su caso)

En lo concerniente a la apertura de las plicas concurrentes a esta licitación se estará a lo dispuesto en la cláusula nº 15 del pliego de condiciones administrativas particulares rector de este contrato.

Asimismo, la cláusula nº 16 del citado pliego rector establece el procedimiento de adjudicación a seguir en el presente contrato.

Si se produjeran reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo abierto en esta convocatoria contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente de contratación, que se halla registrado para su mejor identificación con el nº 03/08, se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 22 de julio de 2008.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
6575 81,60 euros

PONFERRADA

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a

contar del día siguiente, a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las siguientes peticiones:

Por LM Glasfiber Española S.A., se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de almacenamiento de palas eólicas, con emplazamiento en el pol. ind. La Llanada, calle Dinamarca, s/n, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por Coloniales Cruz SA, se ha solicitado licencia ambiental para supermercado de alimentación, con emplazamiento en calle Doctor Fleming, 22, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por doña Filomena Jiménez Rivero se ha solicitado licencia ambiental para hostel con bar-mesón, con emplazamiento en travesía del Temple, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
6595 23,20 euros

Por don Jesús Martín Fernández Brunelli, se ha solicitado licencia ambiental para instalación fotovoltaica, baja tensión 5 kV, con emplazamiento en la parcela 827 del polígono 3 de Fuentesnuevas, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Por Telefónica Móviles, se ha solicitado licencia ambiental para instalación integral de infraestructura y actividad para implantación de microcélula, con emplazamiento en el polígono n° 62, parcela n° 438 de Valdecañada, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Por doña Paloma Garnelo Pazos, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de academia de música, con emplazamiento en calle Río Urdiales, 10, bajo, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Por don Fernando González López, se ha solicitado licencia ambiental para exposición, venta y reparación de vehículos automóviles, con emplazamiento en el P.I.B., parcela 13.1, de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
6428 38,40 euros

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2008, se aprobó memoria técnica y pliego de condiciones administrativas particulares para la prestación del suministro de "Materiales con destino al servicio de parques y jardines", mediante procedimiento abierto.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: suministro de Materiales con destino al servicio de parques y jardines.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Un año (1 año).

3.- Procedimiento:

Abierto (art. 122 y 141 de la LCSP)

4.- Presupuesto base de licitación:

-Importe máximo del contrato: 140.000 euros (I.V.A. incluido)

5.- Garantías:

a) Provisional: 2.800 € (dos mil ochocientos euros) (2% del importe total del presupuesto del contrato)

b) Definitiva: 5% del precio de licitación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfono: 987 446 678; 987 446 646.

e) Fax: 987 446 630.

f) Los pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula.

-Hasta un máximo de 50 puntos:

Calidad Técnica del suministro (instalaciones, medios técnicos, asesoramiento): de 0 a 50 puntos.

Criterios evaluables mediante fórmula.

-Plazo de entrega hasta un máximo de 20 puntos.

1.- Para suministro preferentes hasta un máximo de 10 puntos.

Entrega en 72 horas: 0 puntos

Entrega en 48 horas: 5 puntos

Entrega en 24 horas: 10 puntos

2.- Para suministros singulares hasta un máximo de 10 puntos.

Entrega en 7 días: 0 puntos

Entrega en 5 días: 5 puntos

Entrega en 3 días: 10 puntos

-Mejor oferta económica hasta un máximo de 30 puntos.

1.- Mejor oferta económica para suministros preferentes hasta un máximo de 20 puntos.

2.- Mejor oferta económica para suministros singulares hasta un máximo de 10 puntos.

La máxima puntuación se otorgará a la baja más alta, el resto de las ofertas presentadas se valorarán otorgándose una valoración proporcional a la baja ofertada.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 3, se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.30 horas el cuarto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1, se notificará a los licitadores.

10.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 23 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Celestino Morán Arias.

6630

56,00 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2008 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de prevención de alcohol y tabaco en el municipio de Ponferrada, lo que se expone a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Ponferrada, 7 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de P. Régimen Interior y P.C., P.D., Celestino Morán Arias.

6629

* * *

De conformidad con el Artº. 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por D. José Antonio Santín Taboada para construir vivienda unifamiliar en el polígono 47 Parcela 88 en Ctra. de la Estación de Dehesas a Posada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un Diario Provincial.

Ponferrada, 22 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

6653

9,60 euros

VEGAQUEMADA

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de ruina, siguiente: Inmuebles sitos en la calle Las Eras, 22 y calle Curriello, 14 de Lugán, con referencias catastrales 9079558UN0398S0001PD y 9079553UN0398S0001AD, respectivamente.

En relación con el expediente de declaración de ruina de los inmuebles arriba referenciados, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y más concretamente, en los artículos 107.2 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación durante el cual puede examinar toda la documentación que obra en el expediente a fin de presentar cuantas alegaciones, documentos, justificaciones y medios de prueba considere convenientes para la defensa de sus derechos.

Le signifique que el trámite de audiencia es un acto de trámite no recurrible de forma independiente sin perjuicio de que Vd. pueda hacer lo que considere más conveniente para la defensa de sus derechos.

Intentada la notificación individual de los interesados, Hdros. de Honorina López García, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se halla en este Ayuntamiento, calle Pablo Díez, 12, Vegaquemada.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Vegaquemada, 23 de julio de 2008.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

6598

8,80 euros

SAHAGÚN

El Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2008 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Explicación	Consignación actual	Incremento	Consignación final
4.601.06	Instalación de farolas en el entorno del hotel Puerta de Sahagún	0,00	19.000,00	19.000,00
Total incremento			19.000,00	19.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Explicación	Crédito actual	Nuevos/mayores ingresos	Consignación final
540.01	Arrendamiento Energía Global Castellana, SAU	0,00	3.800,00	3.800,00
761.05	Instalación de farolas en el entorno del hotel Puerta de Sahagún	0,00	15.200,00	15.200,00
Total incremento			19.000,00	19.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sahagún, 14 de julio de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
6494

MATANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Matanza cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las Oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Don Francisco Martín Moreno, actuando en representación de France Telecom España, S.A., precisa tramitar la correspondiente autorización de uso de suelo rústico, para la instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, a ubicar en la parcela 5427 del polígono 101 de los de rústica de Matanza.

Matanza, 22 de julio de 2008.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.
6624 14,40 euros

* * *

Por France Telecom, S.A. Orange, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia medio ambiental para la actividad de Estación Base para equipos de Telecomunicaciones, ubicada en la parcela 5427 del polígono 101 de los de rústica de la localidad de Matanza de los Oteros perteneciente a este término municipal de Matanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

Matanza, 22 de julio de 2008.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.
6626 11,20 euros

ONZONILLA

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

1.-Obra consultorio médico dentro del edificio de servicios múltiples en Antimio de Abajo.

Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Onzonilla.

Dependencia que tramita: Secretaría General.

Tipo de Contrato: Obras.

Descripción del Objeto: Consultorio médico dentro de Edificio de Servicios Múltiples en Antimio de Abajo.

Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 82 de fecha 2 de mayo de 2008.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 60.672,59 euros.

Adjudicación provisional: 1 de julio de 2008.

Importe de adjudicación: Cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 euros) I.V.A. incluido.

Contratista adjudicatario: Ryal Construcción e Ingeniería, S.L. Nacionalidad: Española.

2.-Contratación del servicio de bar del polideportivo La Vega. Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Onzonilla.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Tipo de contrato: Gestión de servicios.

Descripción del Objeto: Servicio del bar Polideportivo la Vega de Vilecha. Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 99 de fecha 27 de mayo de 2008.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto de licitación:

Adjudicación Provisional: 1 de julio de 2008.

Importe adjudicación: Novecientos euros (900,00 euros) más I.V.A., al mes.

Adjudicataria: Doña Marta Valcarce Muñiz y doña Rosa Ana Alonso Morán.

Nacionalidad: Española.

3.-Contratación del servicio de piscinas municipales.

Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Onzonilla.

Dependencia que tramita: Secretaría General.

Tipo de contrato: Servicio mantenimiento piscinas municipales.

Descripción del contrato: Servicio mantenimiento piscinas municipales temporada de verano 2008.

Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 99 de fecha 27 de mayo de 2008.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto de licitación: Treinta y siete mil trescientos euros (37.300 euros).

Adjudicación Provisional: 1 de julio de 2008.

Importe adjudicación: Treinta y siete mil euros (37.000,00 euros).

Adjudicataria: Desarrollo Comercial Industrial Bierzo León, S.L. Nacionalidad: Española.

Onzonilla, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, Victorino González González.

6625

41,60 euros

TRUCHAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la LOPJ y Reglamento de los Jueces de Paz, n° 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

-Certificado de nacimiento.

-Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

-Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Truchas, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, Francisco Simón Callejo.
6628

SANTOVENIA DE LAVALDONCINA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de julio de 2008, el Proyecto de reparcelación y urbanización de

la Unidad de Actuación Aislada Travesía Camino de Villacedré en Ribaseca, redactado por el Arquitecto D. Francisco Gutiérrez González, y Anejo de modificaciones visado en fecha 7 de abril de 2008, presentado por D^a M^a del Carmen Peláez Álvarez, en representación propia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por el término de quince días, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios. Durante dicho periodo podrá ser examinado en las Oficinas Municipales en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Santovenia de la Valduncina, 18 de julio de 2008.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

6601

3,60 euros

* * *

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de julio de 2007, el Proyecto de Urbanización de tramo 1^a Trav. Avd. Virgen de los Imposibles de Villacedré, redactado por el Arquitecto D. Paulino Robles Rey, visado en fecha 22 de abril de 2008 y plano modificado de perfiles visado en fecha 2 de junio de 2008, presentado a instancia de D. José Manuel Pérez Mayo en representación propia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 251 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Corporación. Durante dicho periodo podrá ser examinado en las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 14 horas y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valduncina, 18 de julio de 2008.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

6602

3,60 euros

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 23 de julio de 2008, dictó Decreto, delegando en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que la sustituya durante el día 24 de julio de 2008.

Villablino, 23 de julio de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas.

6633

3,60 euros

* * *

Esta Alcaldía, con fecha 25 de julio de 2008, dictó Decreto, delegando en la Primer Teniente de Alcalde, D^a Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que se la sustituya durante los días 28 de julio al 3 de agosto de 2008, ambos inclusive.

Villablino, 25 de julio de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas.

6701

3,60 euros

SOTO Y AMÍO

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Transitoria Primera, apartado 5 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en relación con el artículo 307.3 de la misma norma, se expone al público por espacio de veinte días los siguientes expedientes de solicitud de

licencia de obra, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas:

* Unión Fenosa SA: Acometida en BT a vivienda, en Avda. Mancho, 36, de Canales (30/2008).

* Luis Lorenzana Ramos: Piscina de 30,00 m², en Avda. Luna, 1, de Garaño (33/2008).

* Ángeles Fernández González: Sustitución de 6 ventanas, Avda. Mancho, 16, de Canales (34/2008).

* Victoria Fernández Saez: Ampliar 2 ventanas, nivelar pared y colocar alambra, en calle El Cristo, 4, de Villayuste (36/2008).

* Josefina Lorenzana Hidalgo: Forrar de piedra fachada vivienda de 41,00 m² y sustitución de 4 ventanas, en calle Somata, 4, de Canales (37/2008).

* José Fernando Lorenzana Fernández: Cochera-almacén para utillaje jardín, según proyecto técnico firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola Sara Hernández Ryan, en Avda. Florentino Agustín Díez, 2 de La Magdalena (38/2008).

* Manuel Suárez Bardón: Construcción tendejón para cubrir sierra de 17,00 m² con 4 columnas y chapa, en Parcela 622, Polígono 19 de Canales (39/2008).

* Cándido Antúnez Suárez: Acera de hormigón de 12,00x0,80 metros, en Avda. Omaña, 4 de Quintanilla (40/2008).

* José Díez Díez: Cubrir terreno de 10,00 m² con teja y revocar fachadas, en calle María Santos, 22, de Camposalinas (41/2008).

* M. Irene Gutiérrez Rodríguez: Cambio de teja en 60,00 m² antiguo transformador y forrar fachada de 25,00 m², en polígono, 12, parcela 442, de Bobia (42/2008).

Soto y Amío, 23 de julio de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

6638

28,80 euros

DESTRIANA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición y ordenación de contribuciones especiales de las obras de:

1.- Abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio fase 26 y cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor y el beneficio especial de los inmuebles incluidos en el proyecto de las citadas obras y, la determinación de los elementos necesarios de la forma siguiente:

a) Coste de la obra se cifra inicialmente en 67.983,65 euros.

b) Subvenciones o ayudas deducibles 45.500,00 euros.

c) Coste soportado por la Corporación 22.483,65 euros.

d) Módulo de reparto, metros lineales de fachada de cada inmueble.

e) Fijar el módulo de reparto en treinta y seis euros el metro lineal de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

f) Aprobar la relación de sujetos pasivos afectados con sus correspondientes cuotas.

2.- Pavimentación de calles en el municipio de Destriana, fase 27 y cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor y el beneficio especial de los inmuebles incluidos en el proyecto de las citadas obras y, la determinación de los elementos necesarios de la forma siguiente:

a) Coste de la obra se cifra inicialmente en 31.512,64 euros.

b) Subvenciones o ayudas deducibles 18.000,00 euros.

c) Coste soportado por la Corporación 13.512,64 euros.

d) Módulo de reparto, metros lineales de fachada de cada inmueble.

e) Fijar el módulo de reparto en treinta y seis euros el metro lineal de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

f) Aprobar la relación de sujetos pasivos afectados con sus correspondientes cuotas.

Se exponen al público los citados expedientes por espacio de treinta días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones y éstas si las hubiera, deberán presentarse por escrito dirigidas al Pleno de este Ayuntamiento.

Destriana, 15 de julio de 2008.–El Alcalde (ilegible). 6650

CHOZAS DE ABAJO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, se adoptó el siguiente acuerdo:

Octavo.- Aprobación inicial plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable delimitado sin ordenación detallada “Las Praderas”.

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable delimitado sin ordenación detallada “Las Praderas”, a instancia de la Asociación Sector Las Praderas de Antimio de Arriba, representada por D. José Angel Liébana Fresno, redactada por Liébana Arquitectos, S.L., y suscrita por el Arquitecto D. José Angel Liébana Fresno

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Boletín Oficial de Castilla y León, tablón de anuncios del Ayuntamiento y, al menos, en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia, conforme dispone el artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- La apertura de un periodo de información pública, a fin que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que estime oportunas, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del último de los anuncios preceptivos señalados en el punto anterior; conforme dispone el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Remitir un ejemplar del Plan Parcial al Registro de la Propiedad nº 2 de León, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas, en las áreas donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente, de:

- a) Construcciones de todas clases de nueva planta.
- b) Implantación de instalaciones de todas clases de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.
- c) Ampliación de construcciones e instalaciones existentes.
- d) Demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente.
- e) Modificación del uso de construcciones e instalaciones.

La suspensión de licencias se mantendrá hasta la entrada en vigor del Plan Parcial, o como máximo un año.

6º.- La suspensión de licencias urbanísticas no afecta a las solicitudes:

- a) Presentadas con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del presente acuerdo.
- b) Que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto con el régimen urbanístico vigente como con las determinaciones del Plan Parcial.

7º.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, indicando su derecho a ser indemnizados por los gastos ocasionados, en el caso de que hubiere, conforme dispone el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo.

8º.- Requerir a la promotora para que justifique el cumplimiento respecto a la anchura mínima de plazas de aparcamiento para minusválidos y realice la consulta previa al órgano competente en materia de medio ambiente para que determine la necesidad de tramitación ambiental.

9º.- Condicionar el desarrollo del Sector a la presentación para su tramitación de los proyectos de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, redes y EDAR que permita la conexión con las redes existentes.

10º.- Condicionar la aprobación definitiva del Plan Parcial a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Urbanísticas Municipales por la Comisión Territorial de Urbanismo y a la aprobación definitiva del expediente de demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales de Santovenia de la Valduncina y Chozas de Abajo.

11º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina.

Chozas de Abajo, 23 de julio de 2008.–El Alcalde, Roberto López Luna.

6683 13,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Se hace saber que por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 15 se adoptó acuerdo de aprobación inicial del estudio de detalle presentado por D. José Antonio Pérez Castro, para el solar sito en la C/ Azalea, nº 3, de la localidad de Villaquilambre. Acuerdo que, en cumplimiento del art. 154 del RUCyL, se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas. Durante el periodo de información pública podrán consultar en este Ayuntamiento toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento.

Villaquilambre, 23 de julio de 2008.–El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6659 5,60 euros

VALDERREY

D. Manuel Gregorio Celada Otero DNI 10.190.206-X en representación de la empresa Curillas Energía Solar, S.L., C.I.F. B-24570.509, ha solicitado a este Ayuntamiento de Valderrey, licencia ambiental, para la ejecución de un proyecto de instalación fotovoltaica en la parcela nº 5822 del Polígono 801 del término de Curillas, municipio de Valderrey.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, este expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días, para que los interesados puedan consultarlo, y, en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas en relación con el mismo. El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

Valderrey, 22 de julio de 2008.–El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

6686 13,60 euros

CIMANES DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 1 del Presupuesto Municipal del año 2008. Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2008, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, núm: 127, correspondiente al día 8 de julio del presente año. Dicha aprobación ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se ha público el resumen del mismo por capítulos:

I.- Suplemento:

Capítulo	Consignación	Aumento	Total
2.-Gastos de bienes y serv	149.770,00 €	7.500,00 €	157.270,00 €
6.- Inversiones Reales	160.000,00 €	15.000,00 €	175.000,00 €

Resultado del presupuesto de gastos después de la modificación de los créditos mediante suplemento de crédito:

Presupuesto inicial	Aumentos	Presupuesto definitivo
428.461,71 €	22.500,00 €	450.961,71 €

II.- Procedencia de los recursos para su financiación:

	Euros
870.01 Remante de Tesorería	22.500,00
Suma	22.500,00

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cimanes de la Vega, 25 de julio de 2008.-El Alcalde, Dionisio Zamora Ramos. 6687

Juntas Vecinales

VILLORIA DE ÓRBIGO

Don Domingo Bernardo Villadangos, Secretario de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo.

Certifico: Que el Reglamento del servicio de cementerio de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo ha permanecido expuesto al público por espacio de treinta días, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 104 de 4 de junio de 2008, sin que durante dicho plazo se haya recibido reclamación alguna contra el mismo.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente en Villoria de Órbigo, 14 de julio de 2008.

VºBº El Alcalde Pedáneo (ilegible).-El Secretario (ilegible).

Transcurrido el plazo de exposición pública del Reglamento del servicio de cementerio de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo por espacio de treinta días en la Secretaría de la Junta Vecinal, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 104 de 4 de junio de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c. de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto íntegro del reglamento tal y como determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, cuyo texto íntegro se transcribe en el anexo.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro del Reglamento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a la defensa de sus derechos.

Villoria de Órbigo, 9 de julio de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Aurelio Fuertes Domínguez. 6488

SANTA MARÍA DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2006, el Presupuesto General para el año 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el Art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170 de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º, de dicho artículo.

El Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Santa María de los Oteros, 15 de enero de 2006.-La Presidenta de la Junta Vecinal, Mª Tránsito Gallego Vega. 6698

LA VID DE GORDÓN

La Junta Vecinal de La Vid de Gordón en sesión celebrada el día 23 de julio de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos		3.000,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales		22.483,58
<i>Operaciones de capital</i>		
Capítulo 7.-Transferencias de capital		10.463,87
Total ingresos		35.947,45
GASTOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios		6.010,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes		2.430,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Capítulo 6.-Inversiones reales		27.507,45,00
Total gastos		35.947,45

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 23 de julio de 2008.-El Alcalde Pedáneo, José Ramón Álvarez Merino. 6604

La Junta Vecinal de La Vid de Gordón en sesión celebrada el día 23 de julio de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos		1.800,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales		36.373,62
Total ingresos		38.173,62
GASTOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios		22.925,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes		600,00
Total gastos		23.525,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 23 de julio de 2008.—El Alcalde Pedáneo, José Ramón Álvarez Merino. 6605

PUENTE DE ALBA

La Junta Vecinal de Rabanal de Fenar en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	1.180,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.804,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	377,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	10.027,00
GASTOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.361,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6.-Inversiones reales	6.666,00
Total gastos	10.027,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Robla, 20 de junio de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Fernando González Álvarez. 6632

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

N/R: SIE/PZG/db
Expte.: 177/08/6337

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Líneas subterráneas de M.T. y Centro de Seccionamiento, para suministro a edificio hotelero-comercial y aparcamiento en el Complejo Hospitalario de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:
1º.- Con fecha 13 de mayo de 2008 Iberdrola Distribución S.A.U., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del pro-

yecto de líneas subterráneas de M.T. y C.S.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 12 de junio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea y C.S. para dotar de suministro eléctrico a edificio hotelero-comercial y aparcamiento en el Complejo Hospitalario de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 7 metros. Entroncará en la línea "Mariano Andrés", que discurre por las inmediaciones y alimentará un centro de seccionamiento.

El C.S. será del tipo interior, en planta baja de edificio, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A. y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Tomás Martínez García, con fecha mayo de 2008 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

6411

84,00 euros

* * *

Expte.: 77/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de El Rosal Shopping, S.A., con domicilio en C/ Aranda nº 24 de Madrid, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en la cubierta del centro comercial "El Rosal", en el término municipal de Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 4 de marzo de 2008 El Rosal Shopping, S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de junio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

Fundamentos de derecho:

1.º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de Mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a El Rosal Shopping, S.A., la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 720 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud., marca Photowatt Modelo PW 1650

Potencia: 118.800 Wp.

- 1 inversor tipo Solarmax 100 C de 100 kW/ud. Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Gabriel Cuartero Cejalvo, con fecha octubre de 2007 y los Condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 7 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6424

84,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 222/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Reibaj y Racso, S.L., con domicilio en c/ Camino de Santiago, 6 - 24400 Ponferrada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono SI-IV, parcela SI-IV-7, en el término municipal de Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 504 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca Shanghai ST Solar, modelo ST-230. Potencia: 115.920 Wp.

- 4 inversores Ingeteam Ingecom Sun - 25 (25 kW /ud). Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 448.356,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6476

28,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº Identificación: 24/55727891

Razón Social: Vicente José Vidal Ruíz

Domicilio: Avda. Mariano Andrés, núm. 151 - 4º E

Localidad: 24008 - León

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM.

2008/6

Procedimiento: Trámite de audiencia

Nº Identificación: 24/60402483

Razón Social: Rafael Ferreras Villares

Domicilio: Ctra. León-Astorga, núm. 48 - 2º B

Localidad: 24198 - La Virgen del Camino

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM.

2008/40

Procedimiento: Trámite de audiencia

Nº Identificación: 24/45577651

Razón Social: Feliciano Iglesias Neira

Domicilio: Paseo de Salamanca, núm. 39 - 10º A

Localidad: 24009 - León

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/41

Procedimiento: Trámite de audiencia

Nº Identificación: 24/60649128

Razón Social: José Joaquín Aranda Pérez

Domicilio: C/ La Jara, núm. 16

Localidad: 24010 - Trabajo del Camino

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM.

2008/45

Procedimiento: Trámite de audiencia

Nº Identificación: 24/43863478

Razón Social: José Luís Vicente García

Domicilio: C/Villabena, núm. 17

Localidad: 24004 - León

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM.

2008/49

Procedimiento: Trámite de audiencia

Nº Identificación: 24/60351458

Razón Social: Fernando Paniagua Cisneros

Domicilio: Plaza Santa María del Camino, núm. 4 - 3º E

Localidad: 24008 - León

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM.

2008/1

Procedimiento: Reclamación de deuda

Nº Identificación: 24/103860709

Razón Social: Marcos Escalonilla León

Domicilio: C/ Padre Ampudia, núm. 3 - 2º D

Localidad: 24008 - León

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM.

2008/14

Procedimiento: Reclamación de deuda

Nº Identificación: 33/110614742

Razón Social: Olegario Manuel Lorenzo González

Domicilio: Avda. Párroco Pablo Díez, núm. 99 - 2º B

Localidad: 24010 - Trabajo del Camino

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM.

2008/17

Procedimiento: Reclamación de deuda

Nº Identificación: 24/1010816590

Razón Social: Paula Merayo Prada

Domicilio: C/ Cuenca, núm. 14

Localidad: 24400 - Ponferrada

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM.

2008/21

Procedimiento: Reclamación de deuda

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez.

4211

64,00 euros

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con

el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 22 de julio de 2008.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24005347493	COOPERATIVA GANADERA MON	LG PUEBLA DE LILLO	24855 PUEBLA DE LI	02	24 2008 012165280	0208 0208	971,21
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	CL LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	24 2008 000043617	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	CL LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	24 2008 000043819	1206 0507	1.500,00
0111	10 24100326774	PABLO CARRERA,S,L.	CL PADRE COLL 26	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 012577128	0703 0803	1.491,36
0111	10 24101987393	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO 56	24005 LEON	02	24 2008 012183266	0208 0208	101,44
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	04	24 2007 005086123	0507 0507	800,00
0111	10 24102708429	GESTION CAFE 2000,S,A,L	CL LA SAL 1	24003 LEON	02	24 2008 012192764	0208 0208	289,79
0111	10 24103081473	HOSTELESA,S,L.	CL MATASIE 4	24003 LEON	04	24 2007 005113102	1007 1007	1.000,00
0111	10 24103236673	DULLARI,S,L.	CL CUCHILLO 4	24200 VALENCIA DE	02	24 2008 012201858	0208 0208	827,42
0111	10 24103953463	SOSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2008 012221561	0208 0208	958,75
0111	10 24104014087	HOSTELEON EVENTOS,S,L	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	04	24 2007 005077837	0507 0607	3.626,00
0111	10 24104193943	ALMACENES ARDON,L,R,S,L	CL CANAL DE ROZAS 53	24230 VALDEVIMBRE	02	24 2008 012229140	0208 0208	501,25
0111	10 24104247695	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 NAVATEJERA	02	24 2008 012229948	0208 0208	1.961,27
0111	10 24104291549	FERNANDES JORDAO DAVIDE	CL FONTAÑAN 12	24008 LEON	04	24 2008 000003100	1207 1207	626,00
0111	10 24104374506	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	CL BENIO LEON 4	24240 SANTA MARIA	02	24 2008 012233685	0208 0208	435,59
0111	10 24104418861	MONTAJES AUXILIARES DUO,	CT ADANERO-GIJON	24640 ROBLA LA	04	24 2007 005147656	0407 0907	1.500,00
0111	10 24104450183	PROYECTOS LUCENNA,S,A.	CL EBRO 25	24010 SAN ANDRES D	04	24 2007 005136643	0307 0807	2.000,00
0111	10 24104471809	CRESPO CRESPO MARIA HORT	CL PROFESOR ELDIBERT	24300 BEMBIBRE	04	24 2007 005126943	0707 0707	626,00
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2008 012238436	0208 0208	2.099,15
0111	10 24104755937	AUSENCIO, ELENA Y ESTHER	CL LAS ERAS	24342 CALZADA DEL	04	24 2008 000019264	1106 0707	1.500,00
0111	10 24104755937	AUSENCIO, ELENA Y ESTHER	CL LAS ERAS	24342 CALZADA DEL	21	24 2008 008003172	1106 0707	6.604,99
0111	10 24104893757	GONZALEZ DIEZ GERARDO	CL ANTONIO VALBUENA	24002 LEON	02	24 2008 012252176	0208 0208	427,97
0111	10 24104982572	MARTINEZ RAMIRO LIDIA	CL ASTURA 4	24200 VALENCIA DE	04	24 2007 005116536	0307 0707	1.000,00
0111	10 24105008743	GARCIA DOMINGUEZ RAMIRO	CL SANTA ANA 25	24006 LEON	02	24 2008 012259351	0208 0208	413,70
0111	10 24105107561	CUBIERTAS BARRIO,S,L.	CL CONDE PEÑARRAMIRO	24008 LEON	04	24 2008 000033109	1107 0108	2.000,00
0111	10 24105107561	CUBIERTAS BARRIO,S,L.	CL CONDE PEÑARRAMIRO	24008 LEON	21	24 2008 008005802	1107 0108	2.891,44
0111	10 24105120695	GUTIERREZ LLAMAZARES JES	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2008 012263795	0208 0208	906,22
0111	10 24105122113	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	02	24 2008 012264001	0208 0208	827,42
0111	10 24105125244	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24007 LEON	02	24 2008 012264304	0208 0208	980,64
0111	10 24105142523	CAFE BAR SAN ANTONIO,COM	CL REAL 97	24346 VEGA DE INFA	02	24 2008 012266122	1207 1207	153,40
0111	10 24105156263	BURALON,S,L.	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2008 012267132	0208 0208	1.961,27
0111	10 24105211332	PETRU — MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	02	24 2008 012271273	0208 0208	958,75
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA,S	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	02	24 2008 012274004	0208 0208	846,02
0111	10 24105370673	ECHCHABBA — YOUSSEF	CL LA ESTACION 28	24330 VALDEARCOS	02	24 2008 012281781	0208 0208	436,15

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240031080090	FLOREZ GONZALEZ LUIS	CL REAL 53	24197 VILLARRODRIG	21	24 2008 008004889	0407 0707	926,92
------	-----------------	----------------------	------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 11110165687	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	02	11 2008 017075244	0208 0208	897,83
------	----------------	--------------------------	----------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 33106781222	VIVIENDAS Y SOLADOS,S,L	AV LA LIBERTAD 76	24193 NAVATEJERA	04	33 2007 005070172	1106 1206	3.005,07
------	----------------	-------------------------	-------------------	------------------	----	-------------------	-----------	----------

Administración 24/02 – Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Los obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Administración de la Seguridad Social, avenida de las Huertas de Sacramento 23, de Ponferrada, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Identificador	Rég.	Nombre o razón social	Población	Procedimiento	Expediente
241016302649	0611	Sbii Salah	Cacabelos	Devolución de cuotas	24.02.2008.0.00177377
24103427845	1211	Padín Martínez José Ricardo	Ponferrada	Devolución de cuotas	24.02.2008.0.00227392
500063039307	0521	Baz Pérez, Ana María	Ponferrada	Cambio Base Cotización	
24105093013	0111	Com.B.An Ra	Ponferrada	Saldo acreedor	24 02 08 4 215986
24104050665	0111	Franco Gómez, Ana María	Ponferrada	Resolución aplazamiento	62240700073283
24104687936	0111	Óscar Maquinaria Agrícola, S.L.	Carracedelo	Resolución aplazamiento	62240700078337

Ponferrada, 14 de julio de 2008.—El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez. 6252

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02–Ponferrada

“EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEVALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS A DEUDORES NO LOCALIZADOS”

Intentadas las notificaciones a la deudora Lozada Lozada Ana Elcy, frente a la que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 06 00240525, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en la calle Lago de Carucedo, nº 4-3º C., de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001), de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, del acto que se indica a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 6 de mayo de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DEVALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor Lozada Lozada Ana Elcy cuyo último domicilio conocido fue en calle Lago de Carucedo, nº 4-3º C -24400 Ponferrada-, las providencias de apremio por los débitos persegui-

dos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 22 de junio de 2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda	Euros
Principal	1.911,06
Recargo	382,21
Intereses	185,03
Costas	386,80
Total	2.865,10

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/204 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apre-

mio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 31 de marzo de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

Deudor: Lozada Lozada Ana Elcy

Finca número: 01

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de la planta tercera letra C

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Lago de Carucedo. N° vía: 4.

Piso: 3°. Puerta: C. Cod-Post: 24400. Cod-Muni: 24118

Datos Registro:

N° Registro: 01. N° Tomo: 2614. N° Libro: 478. N° Folio: 162. N° Finca: 34817

Importe de tasación: 118.199,25

Finca número: 02

Datos finca urbana:

Descripción Finca: Local-carbonera en planta sótano segundo

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Lago de Carucedo. N° vía: 4

Cod-Postal: 24400 Cod-Muni: 24118

Datos Registro

N° Reg: 01. N° Tomo: 2614. N° Libro: 478. N° Folio: 153. N° Finca: 34815

Importe de tasación: 1.620,00

Ponferrada, a 31 de marzo de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

4212

61,20 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

Intentadas las notificaciones a la entidad deudora Socite First SL, frente a la que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 07 00183665, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en calle Lago de la Baña, 24, de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 19 de marzo de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Tipo/Identificador: 10 24104955795
 Núm. expediente: 24 02 07 00183665
 Régimen: 0111
 Deuda expediente: 3.300,48
 DNI/NIE/NIF/CIF: 0B24482630
 Núm. documento: 24 02 501 08 000361794
 Nombre/razón social: Socite First SL
 Domicilio: Calle Lago de la Baña, 24
 Localidad: 24400 Ponferrada

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con I/NIF/CIF número 010074138T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número providencia de apremio	Periodo	Régimen
24 07 012438824	04 2007 / 04 2007	0111
24 07 012438925	04 2007 / 04 2007	0111
24 07 012442561	04 2007 / 04 2007	0111
24 07 016085519	05 2007 / 05 2007	0111
24 07 016085721	05 2007 / 05 2007	0111
24 07 016089054	05 2007 / 05 2007	0111

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	2.156,48
Recargo	754,76
Intereses	77,20
Costas devengadas	20,92
Costas e intereses presupuestados	291,12
Total	3.300,48

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no su-

perior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 31 de enero de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Socite First, S.L.
Finca número: 01.
Datos finca urbana:
Descripción finca: Vivienda piso con anejos de 64,73 m² en Ponferrada

Tipo vía: Cl. Sitio de Numancia. N° vía: 7. Piso: 2°. Puerta: D. Cód. Post.: 24400. Cód. Muni.: 24118

Datos registro:
N° Registro: 01. N° Tomo: 2196. N° Libro: 0504. N° Folio: 0011. Número Finca: 34156

Descripción ampliada:
Se embarga el 100% del piso vivienda a nombre de Socite First SL con CIF: 0B24482630 sita en la calle Sitio de Numancia, 7 portal 2 planta 2ª puerta D, en Ponferrada. superficie útil 64,73 m². Finca 34158. Obra terminada, cuota de participación edificio: 2,88%, viviendas 3,06% garajes 2,23 orden 40, sección 3 tiene como anejos: a) la plaza de garaje en la planta semisótano o nivel -I, señalada con las siglas "P-8" de 13,57 m² útiles; b) el trastero situado en la planta semisótano o nivel -I, con acceso por el portal 2, señalada con las siglas "T-9" de 3 m² útiles.

Linderos: Derecha: Confluencia de las calles Batalla de San Quintín y Sitio de Numancia. Izquierda: Rellano y vivienda letra C de su misma planta y portal. Fondo: Vivienda letra E de su misma planta y portal. Frente: Calle Batalla de San Quintín.

Finca número 02.
Datos finca urbana:
Descripción finca: Vivienda piso con anejos de 61,47 m². en Ponferrada

Tipo vía: Cl. Sitio de Numancia n°: 7. Piso: 2°. Puerta: C. Cód. Post.: 24400. Cód. Muni.: 24118

Datos registro:

N° Reg: 01. N° Tomo: 2196. N° Libro: 0504. N° Folio: 0011. Número Finca: 34156

Descripción ampliada:

Se embarga el 100% del pleno dominio de la vivienda piso con anejos a nombre de Socite First SL CIF 0B24482630. Vivienda piso con anejos calle Sitio de Numancia 7 portal 2 planta 2 puerta C de Ponferrada. Obra terminada. Cuota de participación: Edificio 2,96% viviendas 2,91% garaje 3,13% orden: 39. Finca: 34156 procede división horizontal sección: 03. Tiene como anejos: a) la plaza de garaje en el semisótano o nivel -I, señalada con las siglas "P-7" de 19,08 m² útiles, b) el trastero situado en la planta semisótano o nivel -I, con acceso por el portal 2, señalada con las siglas "T-10" de 3 m² útiles.

Linderos: Derecha: Vivienda letra de su misma planta y portal. Izquierda: vivienda letra B de su misma planta pero del portal I. Fondo: patio de luces caja de escaleras del portal I y rellano. Frente: Calle Batalla de San Quintín caja de escaleras del portal I y rellano. Frente: Calle Batalla de San Quintín. Superficie útil 61,47 m².

Ponferrada, a 31 de enero de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

2547

160,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 44/01

EDICTO

Don Manuel Jiménez Moreno, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 44/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Teruel, sita en avenida Sagunto 42 de Teruel.

Hago saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan en el anexo, en los que se han practicado diligencias de embargo de bienes y/o derechos.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 30 de abril de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Jiménez Moreno.

ANEXO
RELACIÓN QUE SE CITA

Nombre/razón social: Da Silva Ferreira Fernando Manuel
Número de expediente: 44 01 07 00117916
Importe Diligencia €: 330,24
Domicilio: General Vives, 54 24400 Ponferrada
Número de documento: 44 01 218 08 000329867
Acto que se notifica: Requerimiento de bienes TVA-218

4961

32,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002535/2007.

01000

Nº autos: Demanda 802/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Carmona Marcos.

Demandados: Insunor, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 802/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Carmona Marcos, contra la empresa Insunor, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.344,87 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal sita en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065080207, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066080207. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Insunor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6607

Anuncios Particulares

Aquagest

ANUNCIO

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Astorga informa a todos los abonados reflejados en el anexo que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al 1º/2008 habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este Servicio.

Por ello les comunicamos que en virtud de lo estipulado en los arts. 50 y 55 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable de Astorga se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las: 9:00 horas del día 28 de julio de 2008.

Con objeto de evitar el corte de agua se le requiere para que abone los recibos pendientes con sus correspondientes recargos en la calle Cortes Leonesas, 3 bajo, de lunes a viernes de 10 a 13:00 horas. Tfno. 987 602 705.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe son los detallados en el siguiente anexo:

Póliza	Nombre	Dirección	Importe
299137	ADORACION MOGROVEJO PERANDONES	LA BAÑEA, 15 1º A	36,15
681030	ALFONSO NUÑEZ RODRIGUEZ	MORALES, 4 1º C	33,24
2782	AMPARO GEJO CELADA	VIRGEN DE LAS CANDELAS, 2 2º IZ	29,46
958347	ANDRES AVELLAN NAVARRETE	CORREGIDOR COSTILLA, 10	38,28
1020	ANGEL GONZALEZ GAGO	GARCIA PRIETO, 7 1º	46,58
452763	ANGEL QUINTANA GOMEZ	LEONCIO NUÑEZ, 1	12,74
455496	ANGELA FERNANDEZ DAVIA	LA CUESTA, 7 2º IZ	32,95
6070	ANTONIO CUERO ALVAREZ	PEÑA TREVINCA, 3 3º A	29,46
422682	COMUNIDAD DEVECINOS	VILLAFRANCA, 13	12,74
2452	ELENA BERMUDEZ JIMENEZ	PALOMAR DE LA VIGARDA, 29	36,73
6283	ERUNDINA ALONSO ALONSO	AVDA. DE PONFERRADA, 20 3º A	36,66
7770	ERUNDINA ALONSO ALONSO	AVDA. DE LAS MURALLAS, 50	205,82
812	ESTEBAN GARCIA ALVAREZ	MANUEL GULLON, 17 1º C	29,46
1917	GABRIEL MARTINEZ DEL RIO	AVDA. DE PONFERRADA, 68	88,66
517321	HAIDONG FENG	PUERTA OBISPO, 9	37,14
668593	IGNACIO PRADA RODRIGUEZ	CORREOS, 6	88,46
5594	INVERSIONES GONZALEZ, S.A.	MANUEL GULLON, 12 3º	41,78
7404	ISASI CADIerno ALONSO	HUSAR TIBURCIO, 20	39,38
363792	ISASI CADIerno ALONSO	MADRID-CORUÑA, 145	43,18
2860	ISMAEL VILLAFANE PEREZ	LAS CUEVAS, 1 2º D	32,37
1036510	JOSE ANGEL REBAQUE ALONSO	LA CEPEDA, 29	13,31
927096	JOSE JIMENEZ HERNANDEZ	BARRO BLANCO, 2 1º B	33,18
294684	JUAN JIMENEZ BERMUDEZ	PALOMAR DE LA VIGARDA, 6 2º A	34,98
1038942	JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ	CRTA. DE LEON, 141	25,35
7157	JUAN PEDRO GONZALEZ VILLALIBRE	RODRIGUEZ DE CELA, 3 2º D	32,37
353826	JUAN PEDRO GONZALEZ VILLALIBRE	RODRIGUEZ DE CELA, 12 BAJO	143,38
1030640	JULIO CESAR MERINO CARRERA	MAYUELO, 36 1º D	51,37
340021	MANUEL FIERRO CERDEIRA	LA COLADA, 9 2º A	33,46
438557	MARIA PERANDONES LUENGO	JOSE MARIA GOY, 8 1º IZ	27,94
1019740	NURIA CADIerno ALONSO	HUSAR TIBURCIO, 20 1º	34,11
7422	OLGA FERNANDEZ PEREIRA	MAGIN GARCIA REVILLO, 1	141,47
207958	OLGA FERNANDEZ PEREIRA	PRIETO DE CASTRO, 7 1º	60,97
308620	PIZZA ASTORGA, S.L.	CORREOS, 2	130,80
1014590	PLANETELEKOM 2010, S.L.	PZA. SANTOCILDES, 12	37,12
502612	PRO-ASTURICA, S.C.	OBISPO ALCOLEA, 11 2º	33,83
5959	RAFAEL GARCIA JIMENEZ	LA ZAPATA, 58	631,76
1038285	REBECA PRADO VAZQUEZ	LOPEZ PELAEZ, 2 3º D	32,07
1039210	ROSA CORDERO	LOS MOLINOS, 1	28,08
6049	RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ	EL PRADO, 34	40,58
6738	YOLANDA DELGADO MENDEZ	CRTA. DE PANDORADO, 41 1º A	34,98

Astorga, 16 de julio de 2008.—La Jefe de Distribución, Silvia Álvarez Pérez.

6514

52,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Lucillo

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los presupuestos de las obras "Mejora del abastecimiento y saneamiento en Busnadiago" y "Pavimentación de calles en Chana de Somoza 8ª fase", redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Óscar F. González Vega, por unos importes de 19.000,01 € y 24.000,02 €, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 23 de julio de 2008.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez. 6685

1,80 euros